




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2016-GM/MPJB

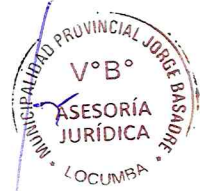
Jorge Basadre, 17 de Febrero de 2016

VISTO:

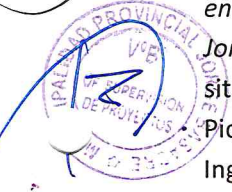



Informe N° 111-2016-OPP/MPJB de fecha 02 de febrero de 2016; Informe N° 052-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de enero de 2016; Informe N° 020-2016-FFL-OSP-GM/MPJB de fecha 27 de enero de 2016; Informe N° 34-2016-MAPM/GDE/MPJB de fecha 25 de enero de 2016; Informe N° 021-2016-MFAB/GDE/MPJB de fecha 25 de Enero de 2016; Informe N° 118-2016-OAJ-MPJB de fecha 16 de febrero 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo; y,


CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía de los gobiernos locales;



Que, con Informe No 002-2016-MFAB/GDE/MPJB el Ing. Mario Fernando Alvarez Bracamonte, responsable de proyecto alcanza el Plan de Trabajo de *"Fortalecimiento de las capacidades Técnicas en el manejo acuícola sostenible del recurso Macroalgas marinas en el litoral costero de la Provincia Jorge Basadre – Tacna"*, cuyo objeto es mejorar e incrementar la producción y permita superar su situación social – económica de pescadores artesanales, de Meca I, Meca II, Arena Blanca y Punta Picata del Distrito de Ite Provincia Jorge Basadre; cuyo contenido fue materia de observación por el Ing. Froylan Flores Luque mediante Informe N° 014-2016-FFL-OSP-GM/MPJB, aquellas que fueron levantadas por el Ing. Responsables del proyecto a través del Informe N° 021-2016-MFAB/GDE/MPJB y remitidas al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos para su revisión y conformidad;



Que, mediante Informe N° 020-2016-FFL-OSP-GM/MPJB el Ing. Froylan Flores Luque Inspector de Proyectos señala, luego de realizar la revisión y evaluación del levantamiento de las observaciones del Plan de Trabajo para el año 2016 del PIP *"Fortalecimiento de las capacidades Técnicas en el manejo acuícola sostenible del recurso Macroalgas marinas en el litoral costero de la Provincia Jorge Basadre – Tacna"*, que el mismo cumple los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de Proyectos Intangibles, así como la Directiva para la ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-



A/MPJB, otorgando la conformidad para su aprobación;

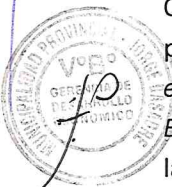
Que, con Informe N°052-2016-OSP-GM-A/MPJB el Ing. Richard E. Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos remite el Plan de Trabajo 2016 del proyecto en continuidad *"Fortalecimiento de las capacidades Técnicas en el manejo acuícola sostenible del recurso Macroalgas marinas en el litoral costero de la Provincia Jorge Basadre – Tacna"*, con Código SNIP 162770, otorgando conformidad para el reinicio de sus actividades propias de ejecución, refiriendo que para la ejecución del proyecto ejercicio 2016 se requiere un gasto de S/.323,198.93 Soles habiéndose programado como fecha de término de obra para el 09 de Abril de 2016, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, con Informe N° 111-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que el presupuesto de la obra fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2012-A/MPJB y modificada mediante Resoluciones de Alcaldía N° 063-2013-A/MPJB y N° 067-2013-A/MPJB con un presupuesto actualizado en la suma de S/. 1,905,656.43 Soles, contando con una ejecución acumulada al 2015 de S/. 1,582,457.50 Soles, teniéndose finalmente como saldo presupuestal la suma de S/. 323,198.93 Soles a favor del proyecto, otorgando Certificación Presupuestal en el monto de S/. 323,198.93 Soles;



Que, con Informe N° 118-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión procedente para la aprobación del Plan de Trabajo de Continuidad *"Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible de los Recursos Macro Algas en el Litoral Costero, provincia Jorge Basadre, Tacna"* con Cód. SNIP 162770 en el monto de S/. 323,198.93 Soles, teniéndose como objeto la disponibilidad de Capacidades Técnicas en el Desarrollo Productivo Acuícola del Recursos Macroalgas en el Litoral Costero de la Provincia Jorge Basadre, cuyo presupuesto fue ya aprobado con Resolución de Alcaldía N° 063-2013-A/MPJB y N° 067-2013-A/MPJB actualizado en la suma de S/. 1,905,656.43 Soles; habiendo el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgado su conformidad;



Que, el Artículo 154° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Municipalidad ha señalado a la Gerencia de Desarrollo Económico como órgano responsable de conducir las políticas y estrategias en materias de desarrollo económico y productivo con énfasis en los sectores agrario ganadero, promoción y generación de las condiciones favorables para la creación de empresas, en especial de la micro y pequeña empresa urbana y rural de artesanía, generación del ambiente propicio para el desarrollo de la inversión privada, promoción de los recursos turísticos de la localidad, ejecuta acciones y programas acordes con los principios básicos del Estado y con los objetivos y estrategias que formule el ente rector, el manejo integral del sistema ambiental en armonía con el desarrollo económico y el ordenamiento territorial, desarrollar capacidad empresariales, promoviendo el desarrollo sostenible y la competitividad local;



Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contenida en el



literal 4.1 del punto 4 contemplada en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

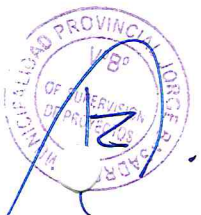
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2016 del proyecto en continuidad *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible de los Recursos Macro Algas en el Litoral Costero, provincia Jorge Basadre, Tacna”*; con Cód. SNIP 162770.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del proyecto de continuidad *“Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas en el Manejo Acuícola Sostenible de los Recursos Macro Algas en el Litoral Costero, provincia Jorge Basadre, Tacna”*; con Cód. SNIP 162770, un periodo de 99 días Calendario y una Asignación Presupuestal en la suma de S/. 323,198.93 (Trescientos Veintitrés Mil, Ciento Noventa y Ocho con 93/100 Soles), conforme al Cronograma Financiero Mensualizado 2016 correspondiente al año 2016 que obra como anexo del Plan de Trabajo y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al responsable de la ejecución del Proyecto, a fin de poder cumplir con el desarrollo del mismo dentro de los plazos señalados conforme el Plan de Trabajo presentado y aprobado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GC.
OAJ
OPP
GDE
OSP
OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vº Bº
GERENTE MUNICIPAL
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL